



EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 2019, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Alcantarillado.

Expediente : 2019/CEU_03/016123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete la aprobación inicial al trámite de información y audiencia, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo. En caso contrario el Ayuntamiento Pleno resolverá a la vista de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Durante el periodo de exposición pública, el expediente se podrá examinar en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Algeciras, sito en C/ Sindicalista Luis Cobos nº 2, Planta segunda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como en el portal de transparencia del Excmo Ayuntamiento de Algeciras (<http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/>).

El Concejal Delegado de Aguas (Emalgesa)

Código Seguro de Verificación	IV6RYLTZPBN35PFLSNYCIHS74M	Fecha	18/12/2019 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER DE LAS MONTAÑAS VAZQUEZ HUESO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYLTZPBN35PFLSNYCIHS74M	Página	1/1

